

Artículo 3: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 11-2021 celebrada el 16/03/2021.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente.--

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 11-2021, celebrada el 16/03/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las dieciocho horas.-


Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

Conicit

ACTA ORDINARIA 13-2021. Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes seis de abril del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley



establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:09 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:09 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca, 12:09 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:09 p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:09 p.m.--

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., ubicada en su casa de habitación, en San Rafael, Montes de Oca y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. ---

Invitados en el Capítulo IV la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo, ubicada en su casa de habitación en San Antonio de Desamparados y la Bachiller Cristina Sánchez Anchía, Contadora, Unidad de Finanzas, ubicada en su casa de habitación en Desamparados. --

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y nueve minutos inicia la sesión virtual.-

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---



La doctora Tamayo Castillo solicita al cuerpo colegiado modificar el Orden del Día para incorporar dos (2) temas, en el Capítulo de Correspondencia analizar la carta remitida por el Auditor Interno y en Informes de la Secretaría Ejecutiva sobre el avance del emprendimiento del Programa STEM que han estado realizando con la Fundación CRUSA.--

La ingeniera Hidalgo López solicita incorporar en el Orden del Día agregar dos (2) temas que explicaría la licenciada Ramos Brenes, Asesora Legal, el primero relacionado a las Dietas del Consejo Director y el segundo, está relacionado al Concurso del Secretario Ejecutivo.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director incorporando las modificaciones solicitadas. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente.--

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día con el fin de incorporar los siguientes temas: carta remitida por el Auditor Interno al Consejo Director; avance el emprendimiento del Programa STEM; Dietas del Consejo Director y el tema del Concurso del Secretario Ejecutivo. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 12-2021, CELEBRADA EL 22/03/2021.--

Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 12-2021 celebrada el 22/03/2021.--



La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente.--

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 12-2021, celebrada el 22/03/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL.---

La doctora Tamayo Castillo da la palabra a la licenciada Ramos Brenes.---

Artículo 3: Pago de Dietas del Consejo Director, (Anexo 1).--

La licenciada Ramos Brenes comenta que la Secretaria de la Oficina de Actas pasó antes de Semana Santa, el pago de las dietas del Consejo Director correspondiente al mes de marzo. A raíz de esa solicitud de pago, le copian un correo donde indican que no se puede cancelar la sesión realizada el lunes 22/03/2021. Indica que la ingeniera Hidalgo López le consulta si procede o no procede el pago, comenta que realiza una revisión con la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano (UGDH), porque dicha unidad remite un debido sustento legal, donde sustenta el no pago en la prohibición establecida en la Ley 8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", en la cual en el Artículo 17 se establece que no debe haber superposición horaria y que si la hay no se puede devengar dietas. Menciona que en su momento le comentó a la ingeniera Hidalgo López que cuando un funcionario está a las órdenes de otro patrono y en esa



jornada es debidamente remunerado no podría devengar una dieta. Comenta que la ingeniera Hidalgo López le comentó si había una prohibición en el cambio de horario de la sesión y si esto implicaba que necesariamente se tendría que hacer solo los martes y no se pudiera cambiar el horario. A raíz de esto la ingeniera Hidalgo López le solicita ampliar un poco al respecto, ayer se dedicó a buscar pronunciamientos, jurisprudencia al respecto, para presentarlo al cuerpo colegiado de cómo se debe manejar el tema de las dietas para no ocasionar ningún perjuicio, esto con el objeto de que el cuerpo colegiado tenga las reglas claras al momento en que vayan a determinar cuándo sesionar y cómo sesionar, máxime que hay una intención de sesionar más de una vez por semana con el tema de la Promotora.--

El doctor Arrieta Orozco manifiesta que se está partiendo de un supuesto incorrecto sobre la superposición horaria. En el caso de él, solicitó un permiso indicando que iba a reponer las horas del lunes 22/03/2021 el día martes 23/03/2021 y lo solicitó a su superior que es el Vicerrector de Docencia. Porque él tiene el horario reservado para Conicit de acuerdo a su declaración jurada los martes de 12:00 p.m. a 2:30 p.m., nunca hubo superposición horaria. Desde un principio la premisa de que hubo superposición horaria es una premisa incorrecta.-

La licenciada Ramos Brenes comenta al doctor Arrieta Orozco que el caso de él se comentó particularmente, lo anterior ya que el análisis que hace UGDH se realiza con base a las declaraciones juradas que tienen de los miembros del Consejo Director, y así es como emiten su criterio. Producto de eso se ahondó en el asunto, donde hay varias cosas: el tema de las sesiones del Consejo Director esta consignado en el artículo 12 de la Ley Constitutiva del Conicit, donde señala que se tiene que basar en la Ley 3065, en dicha ley lo que se



establece es la cantidad máxima de dietas remuneradas que son 8 mensualmente y el complemento es el artículo 12 que señala que es una sesión extraordinaria una vez por semana, pero básicamente el horario no lo limita.--

El doctor Arrieta Orozco consulta a la licenciada Ramos Brenes que, si el máximo de sesiones son 8 al mes, por qué una vez sesionaron 6 veces y recuerda que se les informó que el máximo que se pagaba eran 5 sesiones. La licenciada Ramos Brenes responde que actualmente puede ser que haya existido una reforma, indica que va revisar porque ese caso no lo conoce. El doctor Arrieta Orozco solicita a la licenciada Ramos Brenes indagar sobre este tema.---

La licenciada Ramos Brenes comenta que la limitación está dada por la Ley 8422 en los Artículos 16 "Prohibición de percibir compensaciones salariales" y 17 "Desempeño simultáneo de cargos públicos". Además, dentro de los documentos consultados esta la resolución N°13431-08 del 02/09/2008 de la Sala Constitucional interpreta el termino de "simultáneamente" en el sentido de que hay una superposición horaria o una jornada superior al tiempo completo de trabajo, en el desempeño de dos cargos públicos, eso sería una limitante para poder realizar el pago de dietas.---

El máster Oguilve Araya pregunta a la licenciada Ramos Brenes que si toda la explicación que ha dado es para el no pago de la sesión del 22/03/2021, la licenciada Ramos Brenes responde que la administración indicó que no se iba a pagar ese día. El máster Oguilve Araya solicita que conste en actas que está de acuerdo que no se pague. La máster Sandoval Sánchez indica que en su caso también está de acuerdo que no se pague. El máster Oguilve Araya indica que se tenga en cuenta que para poder participar a futuro en sesiones extraordinarias solo podría después de las 5:00 p.m.---



La licenciada Ramos Brenes comenta que buscó dictámenes de la Procuraduría General de la República (PGR) para saber si ya habían abordado este tema. Hay pronunciamientos del 2014 y 2016 que no tienen mayor sustento. El más reciente que desarrolla ampliamente la temática es el C-217-2010 del 03/09/2010 donde se tiene una serie de consultas en relación a si es viable o no la cancelación de más de una jornada de trabajo o que es el tiempo máximo, la consulta es en virtud del artículo 15 de la Ley 6075.--

El doctor Arrieta Orozco indica que la relación que tienen con el Conicit no es una relación laboral, ellos como miembros del Consejo Director no reciben salario, ellos no son empleados del Conicit. El termino de remuneración salarial tiene otra serie de implicaciones al concepto de remuneración por dieta. Indica que hay normativa y jurisprudencia que indica que dentro de la administración pública las personas pueden tener hasta jornada y media.---

Manifiesta la licenciada Ramos Brenes que otro documento que consideró fue el Oficio DJ-0827-211 de la Contraloría General de la República, donde señala tanto la sentencia anterior de la PGR y trae la sentencia de la Sala Constitucional, el cual concluye que: " Por regla general, es permitido el ejercicio de cargos públicos, en más de una entidad estatal, siempre y cuando no exista superposición horaria entre los puestos desempeñados, que los cargos sean de naturaleza diversa y que entre ambas jornadas no se sobrepase la jornada ordinaria. Como régimen de excepción es permitida la docencia con superposición horaria, únicamente, cuando se trata de instituciones de educación superior, con exclusión de aquellos regímenes especiales que cuenten con una regulación normativa específica, que regule lo referente a la docencia universitaria. La Administración Pública, no sometida a un régimen especial, deberá reglamentar a lo interno, el



ejercicio de la docencia en instituciones de educación superior, de conformidad con los parámetros indicados en esta consulta, para garantizar la continuidad del servicio público".---

La licenciada Ramos Brenes menciona una vez analizada toda la información no ve ningún inconveniente que los miembros del Consejo Director que trabajan en la parte de docencia universitaria reciban el pago de las dietas, excepto el máster Oguilve Araya. Sin embargo, habría que ver si la universidad posee alguna reglamentación que impida superposición. En el caso del doctor Arrieta Orozco no ve ningún inconveniente para que se le pague la dieta del lunes 22/03/2021, indica que esto no lo ha conversado con la administración, es algo que se dio entre ayer y hoy. En los otros casos de los miembros del cuerpo colegiado revisó las declaraciones juradas y hay algunos que tienen cruces en sus horarios y no hay una autorización previa.--

La licenciada Ramos Brenes sugiere al cuerpo colegiado que para futuro las sesiones se realicen en horarios que no existan inconvenientes para algún miembro o como lo tramitó el doctor Arrieta Orozco.---

La máster Sandoval Sánchez indica que se mantiene de que no se le haga el pago, su horario en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, está reportado los lunes hasta las 5:00 p.m.---

La doctora Tamayo Castillo manifiesta que al igual que la máster Sandoval Sánchez y el máster Oguilve Araya y para evitar complicaciones, indica que no se le pague la dieta del 22/03/2021. ----



El doctor Arrieta Orozco indica que va a esperar que la administración dependiendo de lo que decida, le comunique oficialmente el por qué no se le va a pagar la dieta. Él realizó los tramites con antelación para no causar un conflicto. Solicita a la administración que de lo expuesto por la Asesora Legal se haga una revisión si el número de dietas máximo que se pagan son 5 o 8 y que se revise el caso anterior.---

El máster Oguilve Araya señala que esta situación le da el aprendizaje de que él no puede sesionar de forma extraordinaria a menos que sea un día antes de la 7:00 a.m. o después de la 5:00 p.m. a priori no pueden contar con él para sesiones extraordinarias fuera de ese período, siente que la etapa que viene de la Promotora va a demandar más de ellos. Indica que una de sus peticiones es que la Asesoría Legal busque la manera de que puedan sesionar de forma extraordinaria con las declaraciones juradas de horario que tengan y por medio de algún tipo de excepciones que le permitan hacerlo y recibir las dietas de forma legal. Segundo, en la parte administrativa deben ser más proactivos, en el caso del lunes 22/03/2021 que se hizo la reunión con los coreanos, hay una diferencia de zona horaria de muchas horas, esa reunión se hizo a esas horas porque era el único horario que coincidía con el horario coreano, tenía una razón natural del por qué se tenía que hacer a esa hora y no a otra. ---

La licenciada Ramos Brenes menciona que con respecto a la solicitud del máster Oguilve Araya los pronunciamientos que existen en relación a este tema son los que trajo hoy, los que más se ajustan a la situación que tiene el Conicit, bajo el pronunciamiento que compartió de la PGR del 2010 en el caso de los doctores Tamayo Castillo, Arrieta Orozco, Vega Baudrit y la máster Sandoval Sánchez, existe excepción, el



tema que no ve excepción es el del máster Oguilve Araya, por el tema de que él trabaja en el sector privado, indica que va a buscar si encuentra algo más al respecto y si lo encuentra se lo estaría haciendo llegar.---

La ingeniera Hidalgo López comenta que este trabajo lo solicitó en primera instancia a la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, pero consideró que la respuesta le faltaba más sustento legal. Menciona que entiende al cuerpo colegiado y lo que le solicitó a la licenciada Ramos Brenes es que el Consejo Director tiene que tener las reglas claras qué es lo que pueden percibir, qué no pueden percibir, debe haber una claridad en la información. Lamenta la situación, menciona que era mejor traerlo al Consejo Director para que recibieran la exposición de parte de la Asesoría Legal.--

La doctora Tamayo Castillo comenta que para ella esta situación es una desazón que suma a las experiencias pasadas, de la forma en que la Administración trata al Consejo Director. Parece que no hay comprensión de cuál es el trabajo del profesor universitario, quien en realidad tiene flexibilidad por la naturaleza de su trabajo. No es un tipo de trabajo de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m., como típicamente se concibe; es un trabajo que a veces requiere seguir recto incluso después de las 5:00 p.m.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación al cuerpo colegiado el siguiente acuerdo en relación al tema traído por la Asesora Legal, instruir a la Secretaría Ejecutiva a.i. y a la Asesoría Legal para que revisen la normativa vigente en relación al caso del máster Jorge Oguilve Araya, dado que al venir él del sector privado, la normativa particular no debería aplicar.---



Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente. --

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los 5 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, instruir a la Secretaría Ejecutiva a.i. y a la Asesoría Legal para que revisen la normativa vigente en relación al caso del máster Jorge Oguilve Araya, dado que al venir él del sector privado, la normativa particular no debería aplicar. ACUERDO FIRME

Artículo 4: Concurso del Secretario Ejecutivo, (Anexo 2).--

La licenciada Ramos Brenes continúa con la palabra.--

Comenta la licenciada Ramos Brenes que el Consejo Director había tomado un acuerdo instruyendo a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano (UGDH) levantar un registro de elegibles para la plaza de Secretario Ejecutivo que se iba a elegir, todo esto fue previo a la aprobación del proyecto de Ley 21.660. En otra sesión donde estuvo presente la Coordinadora de la UGDH se dijo que ya eso no se iba hacer en virtud de la aprobación de dicho proyecto de ley, lo que corresponde es el nombramiento de un gerente y dado que se está en un tiempo de transición y la elección del gerente es potestad de la nueva Junta Directiva y se estimó no necesario continuar dicho proceso. Sin embargo, no hubo un acuerdo y hubo algunas consultas por parte de la administración sobre este tema y sobre si el acuerdo no se va cumplir, por lo que sería importante tomar un nuevo acuerdo de, que ese no corresponde por la situación que atraviesa la institución.



La doctora Tamayo Castillo menciona que el acuerdo sería informar a la Coordinación de la UGDH que se suspende toda actividad relativa a la contratación de un posible Secretario Ejecutivo en función de la aprobación del proyecto de Ley 21660.-----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el acuerdo. ---

Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente. --

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los 5 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, informar a la Coordinación de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, que se suspende toda actividad relativa a la contratación de un posible Secretario Ejecutivo en función de la aprobación del proyecto de Ley 21660 Creación de la Promotora Costarricense de Innovación".

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. OBSERVACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FIDEICOMISOS 25-02 Y 04-99 Y AUDITORÍA EXTERNA, (Anexo 3).

A las trece horas y cinco minutos ingresan a la sala de sesiones la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo y la Bachiller Cristina Sánchez Anchía, Contadora, Unidad de Finanzas. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---



Artículo 5: La máster Díaz Díaz comenta que desde el año 2018 se ha estado coordinando con lo que fue Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC), lo que era el Fideicomiso 04-99, Ley N°7099 y 25-02 Ley N°8262. A continuación, hace un pequeño resumen del informe que se trasladó a los miembros del Consejo Director y a la Secretaría Ejecutiva sobre el estado de los Estados Financieros.--

Los insumos para la elaboración del informe fueron: los Estados de Situación Financiera; los Estados de Resultados; los Estados de Variaciones en el Patrimonio; los Estados de Flujos de Efectivo; las Notas a los Estados Financieros y el Balance de Comprobación, todos ellos son emitidos por el fideicomiso.---

Dentro de las observaciones realizadas en el 2018 ante el cierre del fideicomiso del BCAC, se envió el Oficio FI-290-2018 a la Interventoría, en su momento el interventor y su enlace con el Conicit habían indicado que ellos iban atender esto , pero se lo trasladaron al Banco de Costa Rica (BCR), el BCR absorbió los fideicomisos. Posteriormente al BCR se le enviaron los oficios FI-114-2019, FI-191-2019, FI-020-2020, FI-033-2020, FI-070-2020 y FI-021-2021, todos estos oficios se remitieron a la Secretaría Ejecutiva con copia al Consejo Director en su mayoría. En el último oficio FI-021-2021 en cuanto al Fideicomiso 25-02 lo que corresponde a notas a los Estados Financieros hace la aclaración sobre los Saldos de Cuentas no se tiene claridad en cuanto a la descripción que ellos están dando en las cuentas: Nota 3: "Cuentas por Cobrar por arreglos de Pago"; Nota 6: "Compromiso de ayudas otorgadas"; Nota 7: "Cuentas por pagar fideicomitente"; Nota 8: "Compromisos ayudas no reembolsables por pagar"; Nota s/n: Aportaciones del fideicomitente". De parte del Conicit se hacen las observaciones y las recomendaciones pertinentes. Menciona que hay otras



situaciones que estaban pendientes que no se incluyen en este oficio porque el banco las fue atendiendo.----

Comenta la máster Díaz Díaz que con respecto al Fideicomiso 04-99 están estas notas pendientes de corregir: Nota 6: "Composición de las cuentas por cobrar a clientes" y Nota 9: "Depósitos pendientes de aplicar". Indica que cuando se habla de notas es un tema de ampliación, las notas son la traducción de los Estados Financieros y cualquier persona que las lee debería entender la composición y la situación financiera de lo que se está presentando, señala que las notas no son claras por lo tanto ha solicitado que amplíen la información.---

Menciona que la Auditoría Interna del Conicit a solicitud de la CGR hizo un estudio del Fideicomiso 04-99, con respecto a ese estudio se trasladó a los funcionarios del BCR el extracto del documento que tenía que ver con la parte financiera. Las reuniones según las recomendaciones que dio la Auditoría Interna se han venido propiciando de hace tiempo atrás, se les envió el oficio de depuración de las partidas de los Estados Financieros, cuando se habla de depuración se habla de números que constan en los diferentes Estados Financieros. El Auxiliar de Activos Fijos fue actualizado, sin embargo, ellos enviaron un documento con lo que era el traspaso de activos, pero no están actualizando los saldos, eso se les está solicitando.---

Comenta que, al hablar de actualizar de saldos, se refiere que si ellos nos están trasladando equipo y mobiliario deberían dar los valores revaluados o ya con las respectivas pérdidas o deterioro, esa información es la que no están dando. En cuanto al tema de la Auditoría Interna que es mejora a notas aclaratorias que la Dirección ha venido trabajando con ellos, muchas se han aclarado o se han



ampliado.----

Menciona que los riesgos importantes a considerar es que los Estados Financieros del Fideicomiso 04-99 no estén depurados al cierre del 18 de junio del 2021. El BCR desde el 2018 que asumió estos fideicomisos informó al Conicit que el banco había contratado una auditoría forense y que ellos no tenían mayor información por parte del BCAC, a nivel del Conicit no se encontró mucho soporte documental con respecto a estos fideicomisos por lo que existe un riesgo latente de que los Estados Financieros no estén depurados al 18/06/2021, fecha de cierre de este fideicomiso. Informa que ayer (lunes 05/04/2021) se tuvo una reunión con ellos, se les indicó este tema, ellos dicen que estarían culminando, pero con la situación que se está dando con los activos fijos puede que no se tengan los estados depurados, habría que valorar en ese momento si se finiquita el fideicomiso o se tendría que analizar la posibilidad de una nueva ampliación.---

Con respecto al Fideicomiso 25-02 está el tema de la depuración de los Estados Financieros esto ante la creación de la Promotora y el otro punto importante a considerar es el inicio de una contratación de un nuevo fideicomiso ante la creación de la Promotora, en este proceso debe participar el área legal, Recursos Materiales y Servicios y en el levantamiento de requerimientos todas las áreas involucradas del Conicit, esto es una oportunidad para tener un contrato que realmente soporte las necesidades del Conicit, porque los contratos que se tienen actualmente son contratos de muchísimos años atrás, que no se ajustan a las necesidades actuales.---

En cuanto a los acuerdos que se solicitan al Consejo Director para su valoración son: a) solicitar a la gerencia del BCR el extracto que tiene relación con el Conicit del Informe de la



Auditoría Forense contratada por el Banco, comenta que ayer los del BCR indicaron que eso no será posible, para efectos de respaldo del Conicit, sería conveniente que la representación del Conicit solicite ese documento a la gerencia del BCR y b) definir fecha para que los representantes del Fideicomiso expongan ajustes a los Estados Financieros. Según la información que tienen los estados al 30/03/2021 deben venir varios de los ajustes planteados quedarían unos pendientes, están pensando que entre abril y mayo ya deberían estar al 100% todos los ajustes en esos Estados Financieros.---

El doctor Arrieta Orozco consulta a la máster Díaz Díaz por el criterio de la Dirección de Soporte Administrativo respecto al papel de este Consejo si se han atendido adecuadamente todos los requerimientos que han planteado, si ha habido alguna negligencia de parte del Consejo. La master Díaz Díaz responde que en cuanto a las especificaciones de las notas a los estados como comentó se han ido poco a poco subsanando todas las observaciones que el Conicit ha hecho. En cuanto a las depuraciones de los saldos es un proceso que el banco vino rezagando, particularmente el informe que estaban esperando por parte de la Auditoría Forense que fue contratada directamente por el banco del fideicomiso. Sin embargo, ya ellos tienen el informe de la Auditoría Forense, ellos dicen que no lo van a compartir y que no se arrojo el resultado por ellos esperado. El licenciado Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno los ha acompañado y a ellos se les ha dicho la importancia de la depuración de las cuentas. Su criterio en este momento es que los estados no arrojan cifras reales, por ejemplo, hay una cuenta por cobrar de más de ¢20 millones de colones que viene desde Bancoop y a nivel de Conicit no hay antecedentes de que se haya hecho gestión para recuperar esos dineros.--



Con respecto a la intervención del Consejo era importante que los Estados Financieros se analizaran en conjunto con el cuerpo colegiado desde la creación de los fideicomisos, cree que ese proceso nunca se llevó a cabo. Referente a los informes que la Dirección pasaba, se consultó a la Secretaría Ejecutiva cuando se iba presentar ante el Consejo y hasta hoy se ve un resumen de lo que desde el 2018 se estaba comunicando. Cree que los informes que pasaron se manejaron como correspondencia, señala que, con respeto, es importante revisar muy bien lo que se maneja por parte del Consejo Director como correspondencia, quien firmó los contratos es quien representa al Conicit.-----

La doctora Tamayo Castillo recuerda a la máster Díaz Díaz que en el 2018 se pensaba en una Auditoría Forense para el Fondo de Incentivos, porque se pensaba que el Fideicomiso 04-99 y 25-02 estaban sanos en ese momento. La máster Díaz Díaz responde que se pensaba que estaban sanos en ese momento. Agrega que cuando entró en diciembre del 2017 y se habló el tema de la Auditoría Forense fue por el cierre abrupto que le tocó, fue en cuestión de días donde se le participó de un cierre de un fideicomiso y no se conocía la información financiera que venía manejando el BCAC con respecto a ese fideicomiso de ahí la recomendación que se hiciera una auditoría forense no una auditoría financiera, por un tema presupuestario no se pudo llevar a cabo la auditoría forense.---

Posteriormente se entró analizar los estados financieros del Fideicomiso 04-99 y del 25-02 a raíz de ese análisis fue que salió el primer informe que se elaboró en el año 2018 y que fue el informe que se analizó con la interventoría, porque los representantes del BCAC no daban respuesta a las consultas que el Conicit estaba haciendo esa fue la diferencia entre el Fideicomiso 25-02 y el 7199. Y se pensó



que esos fideicomisos no estaban tan mal porque el 04-99 lo que venía arrastrando era un saldo de recuperaciones de un préstamo no era un fideicomiso que tenía nuevos ingresos salvo las inversiones. Adentrándose en la composición de los estados y lo que se reflejaba en las notas de los Estados Financieros ahí surge el informe que se envía en el 2018 a la interventoría y la interventoría lo traslada al BCR.----

La doctora Tamayo Castillo consulta a la ingeniera Hidalgo López si ella está al tanto de esto. La ingeniera Hidalgo López responde que está al tanto a partir de hace poco desde que se empezó a involucrar desde su puesto de Secretaria a.i, porque del Fideicomiso 04-99 ella participó en dos (2) reuniones y después se le inhibió de todo proceso del Fideicomiso 04-99. Ha estado involucrada con el Fideicomiso 04-99 por lo de CRUSA, pero no de los Estados Financieros, por eso hoy se presentaron, porque la máster Díaz Díaz le comentó que se habían enviado a la Secretaría Ejecutiva para presentación al Consejo, pero como correspondencia y la correspondencia muchas veces no se ve.---

La doctora Tamayo Castillo comenta que la solicitud de acuerdo al Consejo Director es solicitarle a la gerencia del BCR el extracto que tiene relación con el Conicit del Informe de la Auditoría Forense contratada por el Banco, consulta si la solicitud de la máster Díaz Díaz es que sea el Consejo Director que solicite esto o que el Consejo Director solicite a la Secretaría Ejecutiva que actúe como el brazo ejecutor que es, indica que esto lo tiene que conocer el Consejo Director pero esto es resorte de la Secretaría Ejecutiva. La máster Díaz Díaz responde que cualquiera de las dos (2) formas procedería.---



La doctora Tamayo Castillo indica que la propuesta de acuerdo sería instruir a la Secretaría Ejecutiva solicitar a la gerencia del Banco de Costa Rica el extracto relacionado al Conicit del Informe de la Auditoría Forense contratada por el banco en relación a los dos (2) fondos.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la propuesta de acuerdo. ---

Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente.---

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los 5 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, instruir a la Secretaría Ejecutiva solicitar a la gerencia del Banco de Costa Rica el extracto relacionado al Conicit del Informe de la Auditoría Forense contratada por el banco en relación a los dos (2) fondos, Fideicomiso 04-99 y Fideicomiso 25-02. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo indica que el otro acuerdo es definir fecha para que los representantes del Fideicomiso expongan ajustes a los Estados Financieros. La doctora Tamayo Castillo consulta a la ingeniera Hidalgo López que fecha sugiere en vista de la pronta firma del Contrato con la Fundación CRUSA. La Ingeniera Hidalgo López indica que no entrarían en esos ajustes y, por lo tanto, la máster Díaz Díaz sugiere la tercera semana de abril porque ellos tienen que hacer unos ajustes al 30/03/2021, eso le daría al Consejo Director una noción más clara de lo que podría afectar el pendiente para el cierre del fideicomiso. La ingeniera Hidalgo López propone el 27/04/2021 darle ese plazo a los



representantes del fideicomiso para que expongan los ajustes de los Estados Financieros por la agenda del Consejo Director.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la propuesta de acuerdo. ---

Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente. ---

La doctora Tamayo Castillo consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza. Los 5 miembros del Consejo Director presentes dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, delegar a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo, coordinar con los representantes del Fideicomiso del Banco de Costa Rica para que expongan los ajustes a los Estados Financieros al Consejo Director el 27 de abril del 2021 y comunicar a los interesados. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora de Soporte Administrativo y la licenciada Cristina Sánchez Anchía, Contadora, Unidad de Finanzas, su participación en la sesión. A las trece horas y treinta y ocho minutos se retiran de la sesión la máster Díaz Díaz y la bachiller Sánchez Anchía.---

CAPÍTULO V. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 6: Informes de Secretaría Ejecutiva:



La ingeniera Hidalgo López informa al cuerpo colegiado sobre el Programa de CRUSA, como se ha notado en la prensa y en las redes sociales la temática del Programa CRUSA está de moda: favorecer el desarrollo de las mujeres en áreas STEM, considerando formación para mejorar la investigación y empleo de alto valor agregado no solamente a nivel nacional sino también internacional. CRUSA le ha puesto mucho empeño a este programa y nosotros como Conicit lo que nos hemos enfocado con la ayuda de la Asesora Legal y la Unidad de Gestión del Financiamiento es para elaborar un buen contrato para que se puedan girar los fondos. El primer borrador del contrato ya fue revisado por CRUSA y se hicieron algunas observaciones, la licenciada Ramos Brenes y el Coordinador de la Unidad de Gestión del Financiamiento las trabajaron y ella las revisó, y el contrato borrador se envió hoy a CRUSA, se lo envió simultáneamente a la Directora de Soporte Administrativo, a fin de evitar inconvenientes de último momento, esto es desde el punto de vista contractual.---

Comenta que CRUSA ha contactado y contratado una empresa que desarrolle el concepto del programa. El programa es único a nivel latinoamericano enfocado en emprendimiento femenino en el Área STEM. Menciona que había que desarrollar un concepto, ponerle nombre a ese programa, ellos contactaron a una empresa especializada en imagen, el costo de todo eso es parte del aporte de CRUSA y tenía que ser una empresa en desarrollo de este tipo de comunicación. El nombre que han propuesto y validado por la Directora de la Fundación CRUSA y la doctora Tamayo Castillo es el concepto "Constelar", este programa tiene que ser enfocado de tal forma que pueda ser asociado a la generación de una serie de productos diferentes asociados al término. "Constelar" es una palabra que evoca agrupamiento y que de ahí las constelaciones puedan tener varios nombres, recuerda que el concepto inicial es generar grupos de mujeres emprendedoras, clubes tecnológicos en las



universidades públicas y privadas.---

Lo que está visualizando la empresa y la experiencia de CRUSA también y viendo experiencias similares y no iguales en cuanto a programas de universidades y otros entornos es que estos clubes puedan tomar identidad, ellos lo que están anticipando es que va haber una constelación con nombre femenino en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), otra en la Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), en la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en una universidad privada etc. También, se han acercado al programa posibles socios estratégicos no solamente de la universidad pública como de empresas financieras. Indica que, además, se tenía que pensar en colores, el color que se asocia con el lado femenino es el lila. La doctora Tamayo Castillo agrega que ese color se asocia también con ciencia. La ingeniera Hidalgo López informa que el lanzamiento se va a realizar el miércoles 5 de mayo del año en curso, ellos vienen a exponer al Consejo Director el programa el 20 de abril del año en curso, la señora Flora Montealegre solicitó un espacio ayer, ella lo hizo de conocimiento a la doctora Tamayo Castillo y estuvo de acuerdo y están anticipando la firma del contrato el 13 de abril del año en curso.---

La doctora Tamayo Castillo agradece a la ingeniera Hidalgo López la información. Menciona que no se puede contabilizar en el tiempo todo lo que ha significado ir viendo, primero estar de acuerdo con la organización ejecutora del proceso las alianzas que tiene, todo lo que ha significado la diagramación, al final se fueron por la selección que ellos recomendaron.---

La ingeniera Hidalgo López comenta que salió una información en Facebook de un reto "Challenger" que está lanzando Google para iniciativas para disminuir las brechas de género, en



mujeres STEM, y en su momento le consultó a la doctora Tamayo Castillo que le parecía, su respuesta fue que participaran. Menciona que estuvieron trabajando en Semana Santa, estuvo el señor Manuel Mora por Conicit, dado que le solicitó a la ingeniera Alejandra Araya Marroni, Coordinadora, Unidad de Evaluación Técnica, que le cancelará vacaciones al señor Mora, para que trabajara con ella el lunes de Semana Santa y van a presentar el formulario antes del viernes 09/04/2021. Se va a presentar lo mismo que se presentó a Corea y que no financiaron. La doctora Tamayo Castillo agrega que esto hay que seguir haciéndolo, esto es una parte de vinculación, es algo que se tiene que ir analizando para hacer una gestión más abierta de recursos adicionales de programas.---

CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.--

Artículo 7: La doctora Tamayo Castillo menciona que dentro de la parte de Correspondencia que recibieron antes de irse de Semana Santa esta el oficio que envió el Auditor Interno en respuesta a un oficio que ella le envió. Ante esta situación le solicitó a la ingeniera Hidalgo López leer la carta objetivamente e hiciera un análisis de ¿cuál sería el plan de acción para atender esas recomendaciones? Indica que esta carta se envió a cada miembro del Consejo Director.---

La ingeniera Hidalgo López considera que esa es la línea, el Auditor Interno lo que necesita es evidencia para ir cerrando porque él está sujeto a auditorias de la CGR y, además, él hace una solicitud al Consejo Director de que instruyan a la Secretaría Ejecutiva para acercarnos a la parte del Ministerio de la Presidencia que tienen unos asesores para lo del gobierno corporativo. Está a la espera que el Coordinador de la Unidad de Planificación regrese de su período de vacaciones para solicitarle que la acompañe en eso para iniciar los contactos.---



Indica que antes de la reunión con el Consejo Director hoy tuvo una reunión con la CGR con la Gerente de Área, se reunieron con el equipo y explicó cómo están visualizando ellos la transición. La Directora de Soporte Administrativo fue muy insistente que era la desaparición de una institución, cédula jurídica nueva, etc. Ellos no lo ven así, ven una evolución, al parecer es más fácil, pero requiere creatividad en cuanto a los fondos que vengan, a la depuración de los fideicomisos y aprovechó para preguntar sobre lo de control interno, qué esperan ellos del modelo nuestro. Ellos respondieron que se cierre lo que se pueda cerrar y una vez que se publica la ley, Conicit empieza a generar un nuevo modelo con un nuevo plan estratégico sobre esa nueva institución, esa institución evolucionada.--

La doctora Tamayo Castillo indica a la ingeniera Hidalgo López que se debe involucrar mucho al Auditor Interno en relación al nuevo proyecto.---

La doctora Tamayo Castillo agradece a la ingeniera Hidalgo López todas sus gestiones. Comenta que para ella ha sido un descanso intelectual, emocional contar con la ingeniera Hidalgo López, ella lleva el peso y ella como Presidenta del Consejo Director lleva el peso de lo que tiene que llevar, indica que ha sido un cambio muy positivo para la relación de la Presidencia con la Secretaría Ejecutiva. La ingeniera Hidalgo López agradece las palabras.--

CAPÍTULO VII. VARIOS.--

Artículo 8: La doctora Tamayo Castillo recuerda al cuerpo colegiado que el próximo viernes 09/04/2021 tiene la charla del señor Patricio Aguilera, él tiene mucha experiencia en la parte de innovación. El es uno de los que escribió la Ley de Investigación y Desarrollo en Chile, ahí se crean varios mecanismos para fondos. Indica que le hizo mucho énfasis en



ese tema, desean saber sobre ideas de cómo acceder otros fondos, porque los fondos que se tienen son limitados; de eso va hablar el próximo viernes.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas.---



Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

Conicit

